

**Titulo:** **Las presiones crediticias eclesiásticas y su recepción en la estructura social. El endeudamiento contraído con el clero en el Río de la Plata.**  
27pp

**Status:** ponencia inédita

**Referencia:** Seminario "El Crédito y las capellanías en el mundo hispánico colonial", organizado por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, el 28 de Noviembre de 1994).

## **ABSTRACT**

Hicimos referencia en el quinto capítulo a los conflictos entre el clero y al estado en el mundo colonial, es decir a las contradicciones entre el fuero eclesiástico y el Patronato Real. En este sexto capítulo habremos de continuar la investigación considerando las presiones crediticias eclesiásticas y su recepción en la estructura social, es decir el endeudamiento contraído con el clero en el Río de la Plata.

El creciente endeudamiento provocado por las capellanías, y los censos u obligaciones a censo, y las rígidas políticas crediticias de las ordenes religiosas, que se negaban a rebajar la tasa de interés y ejecutaban y embargaban a los deudores de réditos de capellanías, contribuyeron a un proceso de concentración y al fortalecimiento de un régimen clerical patrimonialista y señorial, y como consecuencia a una creciente animadversión contra la Iglesia. Pero en el Río de la Plata y Chile, a diferencia del Perú, el proceso de concentración económico clerical no se dió en el rubro inmobiliario sino en el crediticio o censal, ni tampoco en las zonas rurales, y sí en las zonas urbanas, y en especial en los barrios más valiosos de las mismas, afectando por ende a las embrionarias burguesías mercantiles existentes. Recientemente esta vieja polémica ha vuelto a resucitar.

Aparte de los motivos de discriminación que sufrían los aspirantes a Patronos, por su sexo, o menor edad, practicada en la sucesión de los Patronatos Capellánicos, y la amenaza que se cirnió sobre el clero criollo mismo por la aplicación de las Informaciones de Limpieza de Sangre y la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, estudiados en otros capítulos de esta obra, la animadversión contra la Iglesia obedecía también a la conducta de los patronos en la administración de las capellanías laicales. Esto último ha sido por lo general obscurecido debido a la absorbedora presencia de los capellanes. Las capellanías laicales o de sangre, a diferencia de las capellanías eclesiásticas, reforzaban el prestigio familiar por cuanto la sucesión de sus patronatos se regía por las leyes del mayorazgo (primogenitura), la varonía (patrilinealidad) y la pureza de la estirpe (Limpieza de Sangre), y sus frutos se aplicaban para la pensión exclusiva de parientes en la carrera eclesiástica. Los padres pudientes y solventes de hijos que contaban con vocación religiosa preferían que estos se incorporaran al clero secular y no al regular, porque de esa forma garantizaban que su familia pudiera controlar el patronato de las capellanías con que dotaban a aquellos. Continuando estas líneas de reflexión, nos preguntamos en este trabajo si en aquellas ciudades con un alto grado de penetración mercantil, las estrictas cláusulas acerca de la sucesión de los patronos de las capellanías legas, que privilegiaban a unas ramas familiares en detrimento de otras, y a los patronos en

detrimento de los capellanes interinos; la longevidad o abolengo con que esta institución perduró en el tiempo; la intensidad con que fué distribuída; la íntima vinculación entre los adquirentes de cargos capitulares y los fundadores de capellanías, y la estrecha correlación entre los ciclos comerciales y la frecuencia con que se fundaban capellanías y patrimonios, y se contraían censos u obligaciones a censo, contribuyeron o no a fortalecer un régimen clerical, patrimonialista y señorial.

Para este estudio hemos desagregado el capítulo sexto en una docena (12) de apartados comenzando con el estudio de la voluntad de fundar patrimonios, seguido por el de los fundadores y primeros patronos, la longevidad o abolengo de las capellanías, los censos a favor de conventos o monasterios, los ciclos comerciales y la voluntad de contraer censos, los conventos y monasterios del interior del espacio colonial, los deudores de censos y réditos de capellanías, los plazos de redención y renovación de los censos, la oposición a reducir las tasas de interés y los plazos de redención y renovación de los censos, la base económica de la pirámide financiera eclesiástica, la naturaleza del precio pagado a los censualistas o acreedores, y finalmente por el tenor de las tasas de interés.

### **Apartados:**

- a.- La voluntad de fundar capellanías y patrimonios.
- b.- Los fundadores de capellanías y primeros patronos.
- c.- Longevidad o abolengo de las capellanías.
- d.- Los censos a favor de conventos o monasterios.
- e.- Los ciclos comerciales y la voluntad de contraer censos.
- f.- Conventos y monasterios del interior del espacio colonial.
- g.- Los deudores de censos y réditos de capellanías.
- h.- Los plazos de redención y renovación de los censos.
- i.- La oposición a reducir las tasas de interés y los plazos de redención y renovación de los censos.
- j.- La base económica de la pirámide financiera eclesiástica.
- k.- La naturaleza del precio pagado a los censualistas o acreedores.
- l.- El tenor de las tasas de interés.

### **Palabras Claves**

Capellanias. Patrimonios. Abolengo fundacional. Censo. Reditos. Plazo de redencion. Renovacion censitaria. Piramide financiera eclesiastica.